

078-24	

## H. Cámara de Diputados de la Nación

IN AGL 3824 BUENOS AIRES,

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, y el CUDAP: EX-HCD:0002068/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

## **CONSIDERANDO**

Que a fojas 2 del expediente citado en el Visto, el Departamento de Suministros, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Adquisición de artículos de librería".

Que a fojas 3/6 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado y las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del pliego del llamado, correspondiendo tramitar el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 9, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 11/12, el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 14, tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 64/2024, al ejercicio correspondiente.

Que a fojas 38 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 39.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de

ES COPIA FIEL DE SU ORAGINA"

ANDERINAMENTO

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO HR. GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE



	G	CA-DIR	<i>i</i> ,"
078-24		ត្រូវខ- :	· =

H. Cámara de Diputados de la Nación

Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 137/23.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, mediante Dictamen N° 248/2024 ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

## EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, a efectuar el llamado para la "Adquisición de artículos de librería", bajo el procedimiento Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6, b) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Registrese, comuniquese, publiquese darchivese.

Cr. JERGE H. AMARFIL DIRECTOR GENERAL Direct Graf Administrativo Contable M. Camara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA\*

Blowleta N. BLANCO

Blowleta Departamento

WESTOS ENTRADAS Y ARCHIVO

GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE